

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

1. Objeto de la Contratación: La Contratación Directa – **EX-2022-59709670- -APN-DAYF#EDUCAR** que tiene por objeto **“SERVICIO INTEGRAL DE ALOJAMIENTO CON MEDIA PENSIÓN Y TRASLADOS PARA EL ENCUENTRO NACIONAL DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA”** de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas (ANEXO I).
2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
3. “Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener mayor información, ingresando al sitio web de AFIP con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda de proveedores del Estado” según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educar S.E. vigente.”
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
5. Deberá enviar copia de la Documentación general Persona Jurídica: Estatuto social y modificaciones. Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante. Poder especial para presentar ofertas en licitaciones (si actúa por apoderado) y en su caso el Poder general amplio de administración y disposición.
6. Deberá enviar la Documentación general Persona Humana (física): Copia del DNI del Oferente.
7. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E. vigente.**
8. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período.**
9. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio o entrega de los bienes. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567.
10. La Certificación de los bienes y/o servicios entregados el Adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad a la prestación del servicio o entrega de los bienes en tiempo y forma solicitados. Cuando un bien resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el Adjudicatario lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo desarmará y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo. Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

11. Las facturas deberán ser enviadas por mail **al área que requirió los bienes y/o servicios, en este caso [aguirao@educar.gob.ar](mailto:aguirao@educar.gob.ar) con copia a [facturacion@educar.gob.ar](mailto:facturacion@educar.gob.ar)** . Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E., sin excepción.

12. Forma de pago:

-30% de anticipo a la notificación fehaciente de la orden de compra, previa integración de una Garantía de Anticipo, y el saldo a la finalización del evento con la conformidad de parte de la Dirección de Tecnología Educativa.

13. Garantía de Anticipo: El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba por el treinta por ciento (30%) y como requisito previo para su percepción.

Garantía de Cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del diez por ciento (10%), dentro de los 8 días siguientes del envío de la notificación de la Orden de Compra.

***El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento satisfaciendo la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio.***

No constituir por parte del Adjudicatario la Garantía de Cumplimiento, faculta a Educ.ar S.E. a rescindir dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

Formas de constitución de garantías: Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- a. -Depósito bancario en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar S.E.
- b. -Cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución.
- c. -Aval bancario, a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- d. -Seguro de caución mediante Póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de Educ.ar S.E. (CUIT 30-70721953-6) y a satisfacción de Educ.ar S.E., domiciliado en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA, cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución. Educ.ar S.E. podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de reunir los requisitos que se hubiesen solicitado.
- e. -Pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los CIEN MÓDULOS (M 100). El valor del módulo será el establecido por el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**

la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias. Valor del Módulo \$4.000.-

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

**Las garantías deberán constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.**

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del oferente o adjudicatario.

**Educ.ar S.E. sólo aceptará pólizas de caución emitidas por Compañías de Seguros aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primer nivel que no se encuentren en proceso de concurso / quiebra y que garanticen el cumplimiento de la obligación, reservándose el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la considere insuficiente.**

**14.**El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.

**15.**Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice según la normativa vigente, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

**16.**La Adjudicación será por renglón único según lo que se establecido en el ANEXO II.

**17.**El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.

**18.**Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o pre-adjudicatarios.

**19.**Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Expediente	EX-2022-59709670- -APN-DAYF#EDUCAR					
Objeto	"SERVICIO INTEGRAL DE ALOJAMIENTO CON MEDIA PENSIÓN Y TRASLADOS PARA EL ENCUENTRO NACIONAL DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA"					
Lugar del Evento	Paseo Cultural Pedro Ignacio de Castro Barros - 799, Pelagio B. Luna 699, La Rioja					
Anticipo	SI	x	NO		Porcentaje	30%
Garantía del bien o servicio	De acuerdo con las Especificaciones Técnicas					
<b><u>Especificaciones técnicas</u></b>						
<p>Se solicita gestionar el servicio integral de hospedaje y traslados internos para un grupo de 320 personas, los mismos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- perfiles pedagógicos del Equipo Conectar Igualdad y de equipos de Tecnología Educativa jurisdiccionales</li> <li>- autoridades de Tecnología Educativa y referentes/as de Conectar Igualdad en las jurisdicciones</li> </ul> <p>Dichos perfiles fueron convocados al Encuentro Nacional Plan de inclusión digital educativa Conectar Igualdad, a realizarse en 2 jornadas de trabajo de 9 a 17 hs, en La Rioja Capital, en la fecha del 23 y 24 de junio de 2022.</p> <p>Los hoteles seleccionados deberán proveer un servicio de alojamiento según cronograma detallado con media pensión (desayuno y cena) para las fechas especificadas.</p> <p><b><u>ALOJAMIENTO</u></b></p> <p><b><u>REQUISITOS PARA LOS HOTELES A CONTRATAR</u></b></p> <p><b><u>HOSPEDAJE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● HOTEL: Categoría no inferior a 3 estrellas. La ubicación del hotel debe ser en la zona céntrica de la Rioja Capital.</li> <li>● HABITACIONES: Hab. dobles y triples. Se adjunta el cronograma de habitaciones correspondiente.</li> <li>● El servicio debe incluir MEDIAPENSIÓN (desayuno y cena). *Excepto la noche del 23/06 que no se deberá contemplar la cena.</li> </ul> <p><b><u>CENAS:</u></b></p> <p>Los menús cotizados para las cenas deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Plato principal y postre + 1 bebida de primera línea sin alcohol por persona.</li> <li>● Las cenas deben ser DENTRO del hotel asignado o en restaurante de la misma categoría a un rango máximo de distancia de 5 (cinco) cuadras.</li> </ul>						

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

**ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las cenas deben incluir opciones vegetarianas, veganas y celíacas.

Antes de la fecha del evento, el área solicitante (Agustina Guirao, mail: [aguirao@educar.gob.ar](mailto:aguirao@educar.gob.ar)), confirmará la cantidad de personas que requieren estos tipos de dieta diferenciada.

Se solicita flexibilidad en la disponibilidad por eventuales modificaciones en el itinerario de los huéspedes.

El detalle exacto de los huéspedes y los horarios de IN y OUT de cada uno, serán enviados por parte del área solicitante al proveedor una vez notificada la adjudicación.

**CRONOGRAMA DE HABITACIONES****230 personas**

check in 22/06 - check out 25/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

noches: 3

cenas: 22 y 24 en La Rioja

**29 personas**

check in 22/06 - check out 24/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

check in 24/06 - check out 25/06 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

noches: 2 en La Rioja y 1 en Bs.As.

cenas: 22 en La Rioja y 24 en Bs.As.

**8 personas**

check in 22/06 - check out el 23/06 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires check in 23/06 - check out 24/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

check in 24/06 - check out 25/06 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

noches: 2 en Bs. As. y 1 en la Rioja

cenas: 22 y 24 en Buenos Aires

**40 personas**

check in 22/06 - check out 24/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

noches: 2

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

cenas: 22 en La Rioja

**10 personas**

check in 21/06 - check out 24/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

noches: 3

cenas: 21 y 22 en La Rioja

**1 persona**

check in 21/06 - check out 25/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

noches: 4

cenas: 21, 22 y 24

**1 persona**

check in 21/06 - check out 26/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

noches: 5

cenas: 21, 22, 24 y 25

**TRASLADOS**

Se deberán contemplar las siguientes llegadas grupales y sus correspondientes traslados:

**Miércoles 22/06/22**

61 personas desde la terminal de micros de la Ciudad de la Rioja hasta el/los hoteles.

\*Se estima llegada en 2 grupos en 2 horarios a confirmar.

38 personas a las 20:00 horas aprox. desde el aeropuerto de la Ciudad de la Rioja hasta el/los hoteles (vuelo proveniente de Buenos Aires de Aerolíneas Argentinas).

8 personas a las 16 hs aproximadamente desde el aeropuerto Jorge Newbery hasta el hotel en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Jueves 23/06/22**

8 personas desde el hotel en CABA hasta el aeropuerto Jorge Newbery a las 5:30 am. y posterior traslado desde el aeropuerto de La Rioja Capital hasta el Paseo Cultural - locación del evento-.

## 2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

320 personas, por la noche -horario a confirmar-, desde el/los hoteles hasta locación a definir -en un rango de 10 km de distancia- para la cena ministerial.

**Viernes 24/06/22**

41 personas a las 18:30 hs, desde el/los hoteles de la Rioja al Aeropuerto de la Ciudad de la Rioja en 2 grupos en 2 horarios a confirmar.

9 personas a las 18 hs, desde el Paseo Cultural -locación del evento- a la terminal de micros de La Rioja.

28 personas a las 23:45 hs, desde el aeropuerto Jorge Newbery hasta el hotel en CABA

**Sábado 25/06/22**

27 personas por la mañana desde el/los hoteles de La Rioja hasta la terminal de micros de La Rioja.

28 personas por la mañana desde el hotel en CABA hasta el aeropuerto Jorge Newbery.

Gastos traslados internos provinciales:

Traslados de los equipos provinciales en micros de línea interurbano o de larga distancia, hacia la terminal o Aeropuerto más cercano. Se deberá gestionar la compra de cada uno de los pasajes, de acuerdo al siguiente detalle:

PASAJES IDA - VUELTA	ORIGEN	KM	DESTINO
1	Villa Mercedes	98	San Luis
1	Tilisarao	138	San Luis
1	Villa Unión	135	La Rioja
1	Añatuya	184	Santiago del Estero
1	Campo Gallo	244	Santiago del Estero
1	Quebrachal	249	Salta
1	Cafayate	200	Salta
1	Tartagal	356	Salta
1	San José de Metán	137	Salta
1	San Antonio de los Cobres	160	Salta
1	Rosario de la Frontera	175	Salta
1	Tilcara	83	Jujuy

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
1	San Pedro	64	Jujuy
1	Abra Pampa	211	Jujuy
1	Libertador Gral San Martín	112	Jujuy
13	Santiago del Estero	163	Tucumán
12	Mendoza	578	La Rioja
15	San Juan	445	La Rioja
11	San Luis	325	San Juan
9	Catamarca	158	La Rioja
25 (solo ida)	Catamarca	158	La Rioja
1	Gral. José de San Martín	134	Corrientes
1	Saladas	126	Resistencia
7	Formosa	174	Resistencia
1	Clorinda	288	Resistencia
1	Lucero Cue	322	Resistencia
1	El Potrillo	660	Resistencia
1	Laguna Yema	500	Resistencia
1	Formosa	278	Resistencia
1	Laguna Blanca	39	Resistencia
1	Ingeniero Juárez	575	Resistencia
1	Estanislao del Campo	353	Resistencia
13	Posadas	320	Corrientes
2	Eldorado	88	Iguazú
1	Puerto Libertad	45	Iguazú
1	Puerto Esperanza	55	Iguazú
1	Rafaela	122	Santa Fe
1	Gualedguay	270	BS. AS.

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
1	Oro Verde	213	BS.AS.
1	Esquel	430	Bariloche
4	Cipolletti	178	Neuquén
3	Allen	197	Neuquén
2 (sólo ida)	Choele Choel	309	Bahía Blanca
2 (sólo ida)	Neuquén	225	Choele Choel
1	Sierra Grande	193	Trelew
1	Las Lajas	104	Neuquén
2	Plottier	150	Neuquén
1	Centenario	177	Neuquén
2	Zapala	192	Neuquén
1	Chos Malal	262	Neuquén
1	Andacollo	315	Neuquén
2	San Rafael	234	Mendoza
1 (solo ida)	Buenos Aires	420	Mar del Plata
1 (solo ida)	Miramar		Buenos Aires
1 (solo ida)	Miramar		Mar del Plata
1	Mar del Plata	420	Buenos Aires
1	Zárate	90	Buenos Aires
1	Concepción	86	Tucumán
1 (ida)	Jujuy	729	La Rioja

Así como también el adjudicatario deberá incluir en el presupuesto los gastos por litro de nafta, peajes y estacionamiento para los traslados ida y vuelta de las personas que se trasladen en movilidad propia.

El adjudicatario deberá reintegrar el monto de la suma de los ítems anteriormente mencionados (nafta, peajes y estacionamiento) a las personas que residan en los puntos detallados en el cuadro a continuación, contra rendición de los tickets correspondientes.

\*Se consideraron viajes en grupo por cercanía y de no más de 4 (cuatro) personas por vehículo.

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
PERSONAS	ORIGEN	KM	DESTINO
1	Almafuerte	97	Córdoba
1	Anisacate	42	Córdoba
1	Arroyo de los Patos	150	Córdoba
1	Balnearia	186	Córdoba
1	Dean Funes	137	Córdoba
1	Dean Funes	137	Córdoba
1	Dique Chico	48	Córdoba
1	La Para	150	Córdoba
1	Las calles	155	Córdoba
1	Marcos Juárez	264	Córdoba
1	Mendiolaza	26	Córdoba
1	Morteros	274	Córdoba
1	Olaeta	253	Córdoba
1	Río Ceballos	33	Córdoba
1	Río Cuarto	213	Córdoba
1	Río Cuarto	213	Córdoba
1	Río Primero	62	Córdoba
1	Río Tercero	99	Córdoba
1	San Antonio de Arradondo	51	Córdoba
1	San Antonio de Arradondo	51	Córdoba
1	San Francisco	223	Córdoba
1	San Pedro	191	Córdoba
1	Santa Catalina-Holmberg	225	Córdoba
1	Santa María de Punilla	55	Córdoba
1	Tala Cañada	209	Córdoba

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
1	Villa Carlos Paz	42	Córdoba
1	Villa de las Rosas	174	Córdoba
1	Villa de las Rosas	174	Córdoba
1	Villa de las Rosas	174	Córdoba
1	Villa de Maria del Rio Seco	194	Córdoba
1	Villa del Rosario	89	Córdoba
1	Villa Dolores	188	Córdoba
1 grupo de 4 personas	La Pampa	1200	La Rioja

Desde la provincia de Córdoba se hizo un relevamiento de costos y se contemplan gastos de nafta, peaje y estacionamiento de ida y vuelta por un monto máximo de \$30.000 (treinta mil pesos).

Desde la provincia de La Pampa se hizo un relevamiento de costos y se contemplan gastos de nafta, peaje y estacionamiento de ida y vuelta por un monto máximo de \$50.000 (cincuenta mil pesos).

**Traslados larga distancia:**

-Se deberá contratar 3 (tres) micros de servicio de larga distancia para el traslado de 58 personas saliendo el día 22/06/2022 con regreso los días 24 y 25/06/2022.

**A la ida -el 22/06- los micros deben seguir el siguiente itinerario:**

Uno debe salir desde la terminal de micros de Córdoba Capital a La Rioja Capital a las 11 hs.

El segundo debe salir desde el aeropuerto de Córdoba Capital a La Rioja Capital a las 13 hs.

El tercero debe salir desde el aeropuerto de Córdoba Capital a La Rioja Capital a las 16 hs.

**El regreso se deberá organizar de la siguiente manera:**

El 24/06 a las 17 hs, un micro debe salir desde La Rioja Capital hasta el Aeropuerto de Tucumán.

El 25/06 un micro debe salir desde La Rioja Capital hasta la terminal de micros de Córdoba Capital, alrededor de las 9 hs.

El otro micro debe salir desde La Rioja Capital hasta el aeropuerto de Córdoba Capital, teniendo que llegar a su destino a las 12:30 hs.

- Además, se deberá contratar 1 (un) micro de servicio de larga distancia para el traslado de 50 personas saliendo el día 22/06/2022 con regreso el día 25/06/2022.

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**A la ida -el 22/06-** el micro debe salir desde la terminal de micros de San Salvador de Jujuy a La Rioja Capital a las 10 hs, con paradas en las capitales de Salta y Tucumán.

**El regreso -el 25/06-** el micro debe salir por la mañana desde La Rioja Capital hasta la terminal de micros de San Salvador de Jujuy, con paradas en las capitales de Salta y Tucumán.

Si en los horarios de desayuno, almuerzo, merienda y cena los pasajeros se encuentran realizando los traslados en micros de larga distancia, el adjudicatario deberá cubrir las viandas correspondientes de pasajeros y choferes.

**Pasajes aéreos de Buenos Aires - La Rioja:**

Se deberá gestionar la compra de 8 (ocho) pasajes de avión desde Buenos Aires - La Rioja para el día 23/06 del servicio de Alas La Rioja a las 07:20 am - 09:00 a.m

-Durante las jornadas se requerirá la utilización en distintos horarios de diversos vehículos: minibuses, autos y micros de acuerdo con el cronograma para distancias mayores a 7 (siete) cuabras. Se solicita cotizar como servicio integral.

-Se le requiere al proveedor que, en la cotización, se contemple la posibilidad de una espera de hasta por lo menos 30 minutos en cada viaje.

-El proveedor del servicio deberá cubrir la totalidad de los itinerarios.

-La cotización deberá contemplar en el presupuesto los gastos de peajes/estacionamientos.

-Se deberá respetar los cuadros detallados de referencia, contemplando cierta flexibilidad dado que los horarios aquí detallados pueden sufrir modificaciones por cuestiones de fuerza mayor, ajenas a la organización del evento.

El proveedor que sea adjudicado para realizar el servicio integral de alojamiento y traslados deberá presentar al área requirente ([aguirao@educar.gob.ar](mailto:aguirao@educar.gob.ar)), previo a la prestación del servicio, lo siguiente:

**-Pólizas de seguro de todos los vehículos que serán utilizados durante el servicio**

**-Póliza de ART con la nómina de los choferes de todas las unidades.**

**-Las correspondientes habilitaciones de los choferes para conducir vehículos de Transporte de Pasajeros.**

**-Las correspondientes habilitaciones de todas las unidades para operar en el servicio de Transporte de Pasajeros.**

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Renglón	Descripción	Un. Medida	Cantidad	Costo Total IVA INCLUIDO
1	SERVICIO HOSPEDAJE Y TRASLADOS (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	Unidad	1	
<b>La Suma Total de Pesos (en letras y números):</b>				
<b>LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APLICABLE A BIEN O SERVICIO COTIZADO</b>				
<b>Datos del oferente</b>				
<b>Razón social</b>				
<b>C.U.I.T.</b>				
<b>Contacto</b>				
<b>E-mail</b>				
<b>Teléfono</b>				
<b>Domicilio</b>				
<b>Datos bancarios</b>				
<b>Banco</b>				
<b>Cuenta</b>				
<b>C.B.U.</b>				
<b>El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario</b>				
<b>La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción.</b>				
<b>Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria</b>				
<b>Firma y Aclaración del Oferente:</b>				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** TERMINOS DE CONTRATACION - EX-2022-59709670- -APN-DAYF#EDUCAR

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.